

PARECER
DEL M. R. P. PR. do FR. JOSEPH VITAL
MOCTEZUMA, Comendador del Convento
de San Lorenzo del Real Militar Orden de
Nuestra Señora de la Merced de la Ciudad
de San Luis Potosí.

Señor Provisor,

SI no ha menester la plata para el legitimo examen de su mucha ley mas ensaye, que reconocerse por de estos cerros del Potosí: el oro de la eloquencia de esta Chronica acredita el valor de sus calificados quilates, en ser venturoso parto de la muy fecunda mina del rico talento del Rmo. P. Lector Jubilado FRAY JOSEPH DE ARLEGUI, Calificador del Santo Oficio, Synodal de dos Obispados, y Padre dignissimo de su Santa Seraphica Zacatecana Provincia: muchos, y singulares aplausos merece de justicia tan Doctissimo Author: confieso la mucha obligacion, en que siempre le viviré dulcemente cautivo á sus notorios favores; pero que ignorancia la mia, si se empleara en sus elogios! Celebrar la subida ley, que atesora la ciencia del Rmo. Padre Arlegui, fuera tanta ociosidad, como pretender ocuparse en llevar leña á los montes, y ser irrision de Horacio: „ In sylvam ne ligna feras. Tanto suelen matar los aficionadados ojos, como pueden los airados; y assi, Author de tanto acierto bien necessita de muchos preservativos contra la fascinacion; pues, quando ojos afectuosos leyeren esta Chronica, podrán tal vez impacientes fulminar rayos de enojos, de que por modestia escuse dar otras Obras á luz. O, que acuerdo el del Rmo. Padre Predicador General Jubilado, Notario Apostolico, y meritissimo Provincial FRAY ANTONIO RIZO! Manda, que se publique el oro fino de esta Historia, que estaba oculto en la mina de tanto ingenio, para q̄ todos nos interessemos de su apre-

apreciable valor. Salga á luz esta Chronica para logro universal: „ Sapiencia abscondita, quæ utilitas? De su facundia en bien hablado estylo, de sus figuras, alusiones, y demás adorno de galana eloquencia puede aprender la Rhetorica propiedad de voces, peso de sentencias, termino de clautulas, erudicion sin vicio, reprehension, que no agravia, y moralidad sin ficcion: tanta es la destreza de esta Obra, que debe servir de exacta regla á qualquier Historiador: „ Ne primo medium, medio „ non discrepet imum. O, que felicidad la de su Author! Nada escribe, que no lo authorize, y funde con instrumentos autenticos, ó testimonios seguros: habla de las grandezas de su exemplar Provincia, pero con qué modestia! Ata con sutil cadena las historias á las divinas, y humanas letras, y con q̄ maravillosa harmonia! Aplaudes de sus Religiosos Sugetos la viveza de predicacion, la fortaleza de espiritu, el thesoro de letras, la emulacion de santidad, y con qué temor catholico!

Aquel magestuoso carro de Ezechiel, que fué enigma de la gloria, es proprio dibuxo de la Seraphica Zacatecana Provincia: qué hombres tan hombres por su prudencia, los que la componen! Qué Leones tan fuertes en el martyrio, los que la ilustran! Qué Bueyes tan infatigables en el trabajo, los que la cargan! Qué Aguilas tan extaticas en la oracion, los que la edifican! O Provincia gravissima, y ó felicidad de Sugetos! Aparatos de animales para no desfamar á tanto peso, realidad de Cherubines, para no distar mucho de su Seraphin Patriarcha; las huellas, que imprimen sus Evangelicos pasos, son de unos Bueyes rendidos: „ Planta pedis eorum, quasi planta pedis vituli. Claro está: como que siendo exemplar de la obediencia, tienen todos sujeta la cerviz al yugo de su instituto. O Provincia singular: sola tú de tí puedes blasonar tanta grandeza! Mil, ciento, setenta, y cinco leguas tiene de circunferencia; solo para andarla se necessita de mucho espiritu: „ Spiritus „ vitæ erat in rotis. Raro el espiritu, conque caminan las distancias de su Provincia estos resignados Bueyes; pero son Aguilas generosas, y vuelan sin fatiga al impulso del superior Espiritu, que los gobierna: „ Ubi erat „ impe-

„ impetus Spiritus, illuc gradiebantur. Caminan derechos à la obligacion; huelian las veredas, pero no las yerran, por esto adelantan tanto en la perfeccion: ni un passo dan atras; buena entereza! „ Nec revertentur! No ay passo errado, aun yendo ciegos por la obediencia: son alin Seraphines Sagrados, que cubren con las alas sus modelitos rostros, por sujetarse à ojos cerrados al imperio de la razon; sin que esto les derogue la gloria, de ser todos Argos perspicaces, que con sus lynces ojos comunican la vista à tanto ciego Idolatra: „ Totum corpus oculis plenum in circuitu quatuor rotarum.

Trecientas leguas ocupa de polo à polo esta, en todo grande, Provincia: trecientas son las leguas del Convento de Serralvo hasta el Convento de Camotlan: ô, que mysterio! El numero de trecientos hyperbole es de numero sin numero para los Poetas:

„ Tercentum nivei tondent dumeta juvenci.

Entre el numeroso exercito de Gedeon solo trecientos, por hombres, fueron los escogidos, para triumphar de los Madianitas: „ In trecentis viris Gedeon debellavit Madiam. Y todos estos electos trecientos Soldados valerosos fueron ennoblecidos con esmalte de Cruzados: „ Signa Tau super frontes virorum. Toda la Infanteria Sagrada de las Franciscanas tropas, à mas de ser de Cavalleros de Habitros, debe siempre guarnecerse con la divisa de la Cruz, como que, siendo todos Soldados muy escogidos, merecen, assentar plaza, rindiendo los trophos, despojos de Luzbel, al Estandarte glorioso de su Capitan General: „ Crucis signum Tau littera frontis Francisci scribitur, que le canta la Iglesia. Pues como en la distancia de trecientas leguas, que llena el estandarte triumphante de esta Provincia, no avian de alistarse militares invictos à la vanderá de la Cruz? Como no avia de aver un bien compuesto exercito de Cruciferos, que, dando guerra al Infierno, siempre entona la victoria? Como podia faltar un exemplar Apostolico Colegio de Guadalupe? Numero celestial es por cierto el

el de trecientos. Dios Artifice supremo, que gobernò la prodigiosa fabrica de la Arca de Noè, le puso por medida trecientos codos de largo: „ Trecentorum cubitorum erit longitudo Arcae. Blasone, pues, por medida de los Cyclos esta Provincia la distancia de trecientas leguas de Norte à Sur: que si la Arca fuè sagrada para soia la libertad de los justos: „ Iusti autem hereditabunt terram. Muy ajustados, y por esto seguros de tormentas, deben juzgarse, los que navegan en la Arca mysteriosa de esta Provincia. Si la Arca fuè fabricada para resguardo del diluvio, originado, en sentir de Philon, de los enormes vicios de los Gigantes, esta Provincia Santa, esta symbolica Arca, celestualmente ordenada, fuè para libertar del diluvio de culpas, en q se anegaba, la agigantada malicia de la posteridad en el abyssimo de su idolatria. Gigantes descollados, como lo refiere el doctissimo Historiador, fueron los primeros Fundadores de la Provincia, que oy es de Zacatecas; y yo debo decir à vista de la grandeza de esta gravissima Provincia, que en todo tiempo ha sido, y será fecunda Madre de agigantados desmedidos Sugetos.

Quarenta, y seis alentados Xefes Provinciales han conducido con notable acierto por seguro rumbo al feliz Vagel de esta Provincia, antes de entrar à su gobierno el diestro Palinuro, y Reverendissimo Padre Provincial actual. Buen mysterio! Quarenta, y seis años fueron necesarios, para fabricarse, y volverte à edificar el magnifico Templo de Salomon: „ Quadraginta sex annis aedificatum est Templum hoc. Esta Provincia de Salomones, que siempre ha sido para la edificacion, si por sus quarenta, y seis antecelsores, dignissimos Provinciales, estaba ya formada, oy se ve reformada à los esmeros del actual gobierno. Si quarenta, y seis dias necessita el cuerpo humano en su formacion, segun la luz de Augustino, para poderse animar; aunque esta Provincia nunca se formò en embriòn, ni jamás pudo atenderse pequena, quando à su mismo origen anticipò los triumphos:

„ Caesaribus virtus contigit ante diem.
Con todo, si digo, que si antes los quarenta, y seis Reveren-

verendísimos Provinciales perfeccionaron, y dieron tanto cuerpo á su Provincia, oy le dà mucha alma el espíritu Superior, que con tanto aliento felizmente la mantiene. Quarenta, y seis años, que se empleáran elegantes plumas en ponderar la grandeza de la Seraphica Provincia, fuera tan corto espacio, que todas se quedarán al principio del elogio. Yo confieso, que he procedido tan corto en sus dignas alabanzas, que debo asegurar, que no he comenzado, y lo estimo; porque aplausos de mi lengua sin duda fueran menoscabo de su gloria. O, y quanta será la que le resulte, de que esta Chronica, en todo bien dictada, salga á la luz publica! Y cumpliendo mi rendimiento con los preceptos de Seneca: „ Testimonium veritati, non amicitiae reddas: satisfago al que venero de V. S. suplicandole la licencia, que para la impressión se pretende: „ Salvo meliori. Convento de San Lorenzo en San Luis Potosí, y Septiembre 8. del año de 1736.

Señor Provisor,

B. L. M. de V. S. su mas rendido
servidor, y Capellan,

Fr. Joseph Vidal Moxtezuma.

PA-

PARECER

DEL R. P. FR. FRANCISCO LEAL,
Ex-Lector de Philosophia, Predicador
General Jubilado, Calificador del Santo
Oficio, Notario Apostolico, Definidor
exempto, y Chronista de la Sta. Provincia
del Santo Evangelio, Vicario, y Cura
Ministro por S. Mag. de la Parrochia del
Señor S. Joseph de la Ciudad
de Mexico.

M. R. P. N. Commissario General,

MAndame V. P. M. R. que vea, para dar mi parecer para su impressión, la Chronica de la Santa Provincia de N. P. S. Francisco de Zacatecas: y luego, q̄ vi en mis manos un cuerpo tan pequeño, conosci, q̄ encerraba en sí una grande alma; porque siendo esta en la Historia la verdad, no pude menos, q̄ persuadirme, á q̄ eran muchas, y grandes verdades, las q̄ animaban un tan pequeño cuerpo de Historia, en q̄ se comprehenden los principios, progressos, y estado de una Provincia tan dilatada en su extensión, como Ilustre, Santa, y Observante en su intencion. Pues, aunque el M. R. P. Fr. Joseph de Arlegui, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal de los Obispados de Valladolid, y Durango, Padre Ex-Ministro Provincial de dicha Santa Provincia de Zacatecas, y su Chronista, quiera por su humildad, y religiosa modestia decir: que de las hijas de esta Santa Provincia del Santo Evangelio es aquella la menor, por ser tan pequeña, como el cuerpo de su Historia, no quiero yo passar por ello; porque la admiro tan grande, como lo es el alma, que anima tan pequeño cuerpo; y por esso tan admirable, y prodigiosa, que me
ánima

Fidel.
Paradis.
Sanctor.
tom. 2.
Paneg. 39.
num. 9.

ánima á mí á usurar lo que Fidele dice de otro libro divino, que en poco cuerpo tiene tanta alma, que dexa absortos á los que lo leen, la grandeza de su escriptura, y la excelencia de su contenido: „ *Quantumvis liber hic parvus sit, & modicus, ob magni scripturæ tamen suæ intus contentæ magnitudinem, & excellentiam, prorsus est admirabilis.* Y es que el espíritu del Author de aquel libro, de que habla el citado, es tan grande, que todo lo que escribe es espíritu, y vida; y todo lo que dice en su escriptura es verdad; y por esto es todo alma el pequeño cuerpo de su libro. El M. R. P. Arlegui tiene un grande espíritu (aunque no es, ni puede ser como aquel) para decir mucho, y todo grande en poco; y así aunque el cuerpo de su Chronica sea pequeño, no por esto dexa de ser mucho, y grande, y todo maravilloso, lo que contiene: „ *Ob magni scripturæ tamen suæ intus contentæ magnitudinem, & excellentiam prorsus est admirabilis.* Y siendo todo verdadero, no puede ser mayor la alma de su Historia: y á esse tanto es la grandeza de su Santa Provincia, la que me ha dexado absorto, pues puedo decir con verdad, que quando lei lo mucho, que han trabajado los Religiosos en aquellas remotas partes, para plantar la Fè Catholica; los grandes trabajos, é incomodidades, que han padecido; las contradiciones, que han tenido; y la constancia, conque se han mantenido, y mantienen en conservar, y aumentar lo que han plantado, sin torcerse al uracán de tanta oposicion; la grande virtud, y letras, en que han resplandecido muchos, y conque han ilustrado á la Religion Seraphica, dixé admirado: verdaderamente, que con mucha razon se puede gloriarse mi Madre la Santa Provincia del Santo Evangelio, de tener una tan grande Hija; y esta Hija puede estar muy gloriosa de tener un Padre tan grande, que sabe tomar la pluma, para medir con estylo de hombre docto las grandezas de tal Hija, escribiendo en poco papel sus altas proezas; conque su pequeño tomo se levanta con la gloria, y título de libro grande: porque este libro es en su modo, y en su estylo, como aquel, que le mandò Dios tomar á Isaias, para escribir mucho, y todo grande en poco: „ *Sume tibi li-*
„ *brum*

Isai. cap.
8. vers. 1.

„ *brum grandem, & scribe in eo stylo hominis.* Porque; como dice el Cardenal Hugo, el llamar Dios grande á este libro, no fué por la cantidad del volumen, sino por la dignidad de lo escripto en él, y por lo mucho, que significaba su escriptura; pues en muy poco papel podian ponerle voces tan significativas, que expressassen con la elegancia, y claridad del estylo su mas que grande significado: „ *Dicitur autem liber hic grandis, non quantitate: quia in modica scheda posset scribi ad literam, quæ hic jubentur scribi; sed dignitate, & significantione.* Así se hacen grandes los libros, aunque tengan pocas ojas; pues en poniendo en ellos solo, lo que es digno de escribir, aunq esto no sea mucho, y grande, con voces no vacias, sino llenas, en poco papel se le dá el lleno á una grande Historia, haciendose de todos modos admirable, así por su contenido, como por su significativo estylo: que esso es escribir, como hombre entendido, y que se sabe dar á entender: „ *Stylo hominis: con voces, aunque muy altas, muy claras, como son las altas voces de los Cielos, que son las Estrellas, para que todos entiendan su grande significado: que yo no tengo por hombre entendido, al que hace estudio de abusar del estylo con avultadas voces, que suenan mucho, y significan poco: ni esse es estylo de hombres, ni para los hombres, que no buscan sonido, que aturda; sino voces, que signifiquen.* Y así el libro del M. R. P. Arlegui es muy digno de ser estimado por libro grande: „ *Sume tibi librum grandem.* No solo porque todo, lo que escribe en él, es digno, y dignissimo de escribirse, sino tambien porque lo escribe en estylo corriente para los hombres: „ *Stylo hominis: y con voces muy significativas, y por esto muy altas, aunque S. P. M. R. quiera hacerle baxo con decir, que su estylo no es el mas levantado, porque no es el que se usa. Y yo le digo á S. P. M. R. que esse estylo, de muy usado, se roza ya á no ser estylo; porque mas parece vestido hecho de quartos á la moda, conque queriendo adornar los tratados, los dexan maltratados con sus coloridos, ó colorados handrajos. El de S. P. M. R. es de hombre, y muy hombre: „ *Stylo hominis: por la dignidad, conque escribe, y por*
la*

Hugo,
hic.

la significacion de sus claras, y tersas voces, y por esso en todo grande su libro: „ Dicitur hic liber grandis non „ quantitate; sed dignitate, & significacione: y mucho mas, porque es digno de que todos lo lean para la edificacion, y exemplo en los grandes Heroes de aquella Santa Provincia, y para que todos den gracias á Dios de lo mucho, que obra por los Religiosos de la Religion Seraphica. Por todo lo qual, y por no contener cosa contra Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, puede V. P. M. R. siendo servido, conceder su licencia, para que tan grande Obra salga á luz. Este es mi parecer (salvo meliori.) Parrochia del Señor San Joseph de esta Ciudad de Mexico, y Septiembre 1. de 1736. años.

M. R. P. N. Commissario General,

B. L. M. de V. P. M. R. el mas rendido de sus subditos,

Fr. Francisco Leal.

*Libro "Staba" por parte v. 7. del ar-
no que le que lo que*

SEN-

SENTIR

DEL R. P. FR. DOMINGO MORAZA,
Lector Jubilado, Ex-Difinidor, y Presidente del
Convento de San Miguel Mezquitic.

DE orden de N. M. R. P. Provincial Fr. Antonio Rizo, Predicador Jubilado, Examinador Synodal del Obispado de Guadalaxara, Padre, y Ministro Provincial de esta Provincia de N. P. San Francisco de Zacatecas, lei la Chronica, que compuso el M. R. P. Fr. Joseph de Arlegui, Lector Jubilado, y Padre Ex-Ministro Provincial de esta Provincia; y siendo el animo de sus PP. MM. RR. que diga mi sentir, para que con él se remita la Chronica á la disposicion de N. Rmo. Padre Vice-Commissario General Fr. Pedro Navarrete, para que su Rma. dè para la impressiõ su licencia: hallo, que, si en N. M. R. P. Provincial fuè esta accion parto del amor, que me professa, y en el M. R. P. Arlegui hija de su humildad profunda, en mí fuera temeridad, querer censurar, lo que diò á luz el conocido talento de Author, tan aplaudido en esta Provincia, como lo atestiguan sus literarios exercicios en ambas Cathedras; ojalà, y todas sus Obras salieran á luz para la utilidad publica.

Pero, viendome precissado á obedecer, digo ingenuamente, que con su leccion sali de un gravissimo cuidado, que me tenia confuso, pareciendome ser imposible, que en tan corto volumen pudiera comprehender su Author todas las noticias necessarias de una Provincia tan dilatada, y Apostolica, como la de San Francisco de Zacatecas. Y en esta Chronica registro, que á su erudito Author, por obediente, le sucede, lo que al Propheta Ezechiel, quando le mandò Dios, que en la breve mapa de un ladrillo describiesse las grandezas de Jerusalem, y las maquinas militares del exercito enemigo, que avia de acordonarla: „ Summe tibi laterem, & des-
„ cribes in eo civitatem Jerusalem: & ordinabis adver-
„ sus eam obsidionem. Y pareciendole al Propheta imposible, reducir á tan corta esfera tanta maquina, con-
figuò, por obediente, que saliera su descripciõ en bre-

Ezech. 4.

ves líneas perfectísimas: esto mismo, practicado por el M.R.P. Arlegui, registrará el mas crítico censor de esta pequeña Chronica; pues, obedeciendo rendido el justificado orden de Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial Fray Antonio Rizo, para que con la mayor brevedad, y concisión dispusiera la Chronica de esta Santa Provincia, S. P. M. R. consiguió (ô, con qué acierto!) el verla concluida en tan pocas ojas, que, no faltando en ella todo lo conducente á una perfecta Historia, delinea en tan breve mapa con destreza su Author toda la Provincia, sus Apostolicos Hijos, sus trabajos, virtudes, y martyrios, que la acreditan; las Ciudades, Villas, Pueblos, y territorios con sus Conquistadores; los Países, y fecundos terrenos, que la enriquecen; y todas las Naciones innumerables de Indios, que la habitan, con sus ritos, y ceremonias, que observan, con tanta dulzura, y claridad, que en súbitancia no ay mas, ni menos, que pueda decirse de ella; entretexiendo S. P. M. R. como artificiosa Aveja, lo erudito, y lo eloquente, lo divino, y lo humano con estylo tan laconico, que, saboreando lo delicioso de la Historia, delecta al mismo tiempo con las virtudes, que refiere; debiendosele aplicar al M.R.P. Arlegui lo que la erudicion dixo en semejante asumpto: „ Omne tullit punctum, „ qui miscuit utile dulci: Motivos, porque Plinio confirió á la Aveja la primacia entre todos los volatiles, y por los mismos entre todas las fatigas intelectuales del M. R. P. Arlegui debe esta alzarse con la primacia; porq̄, en mi sentir, esta Chronica es el Fenix de los trabajos, y literarias tareas de S. P. M. R. y de la Provincia.

Del Fenix escriben los naturales, que, teniendo su solar en la Arabia, es tan unico en la naturaleza, como raro en la duracion; y que, passados mas de ciento, y cinquenta años de vida, recoge en su nido varios aromas, que, encendidos con los ardores del Sol, y al impulso de sus plumas, se abraça todo en la hoguera, renaciendo nuevo Fenix de sus cenizas mismas; y aunque pequeño en el cuerpo, su alma sensitiva se hermosea de todas las virtudes naturales. No de distinto modo se me representa esta pequeña Chronica, pues despues de ciento, y ochenta años, que han estado sepultadas en la region del olvi-

do

do las singulares proezas de los Hijos de esta Apostolica Provincia, con la Chronica, que con tanta erudicion ha formado el M.R.P. Arlegui en la Nueva Arabia de la America, por ser el terreno, y oro del mineral rico del Potosí, igual, si no excesivo, en los quilates al de la Arabia antigua; renacen para la posteridad todos los martyrios, trabajos, y virtudes de los Hijos de la Provincia de Zacatecas, recogidos de varios instrumentos, que, como preciosos aromas, buscò en diversos Archivos, encendidos primero con el ardor, y activas luces de la voluntad, y entendimiento, y á impulsos de la subtil pluma de S. P. M. R.

Y porque muchos tienen por fabula, lo que del Fenix se dice, fundo en mas sólida verdad lo mismo, que voy diciendo. Los mismos, que niegan ser cierto lo del Fenix, confiesan ser el Fenix geroglyfico de la resurreccion de nuestros propios cuerpos; y para que con claridad se vea esta resurreccion prodigiosa, oigamos al Doctor Angelico, que pregunta: Si todas las partes del cuerpo humano han de resucitar para el final Juicio? A que responde el Santo, diciendo: Que no todas las partes del cuerpo, que tocan á la materia, han de resucitar, y la razon, que el Santo señala, es: „ Quia sic fluunt, & refluunt. Pero, que todo, lo que ay en el cuerpo humano, que es esencial á la humana naturaleza, ha de resucitar sin falta, y dà una razon admirable el Santo: „ Quia id dicitur „ proprie pertinere ad esse humanæ naturæ, quod participat formam humanæ naturæ, sicut verum aurum dicitur, quod habet veram formam auri. Lo que parifica el Santo Doctor con la Santissima Humanidad de Christo, que no reasumiò todas las partes: „ Quæ fluunt, & refluunt, sino solamente aquellas: „ Quæ habent de specie, quia sic manent.

Siento alargarme, y assi lo dexo, contentandome con insinuar una, como resurreccion de todas las proezas, y excelencias de la Apostolica Provincia de S. Francisco de Zacatecas, y los inmensos trabajos de sus Hijos. Contemplo en esta Chronica una, como resurreccion, si moderada en la corpulencia, muy crecida en la virtud; porque su Author con admirable destreza, por no avultarla, dexò las partes: „ Quæ fluunt, & refluunt: Y solo apun-

D. Thom.
3. part.
quæst. 8.
art. 1.

apuntó con concisión lacónica, lo que pertenece al ser de una verdadera Historia, toda ella oro, porque toda tiene verdadera forma de oro en lo lucido, y en lo intrínseco de sus mayores quilates. Refucita en ella la Provincia; refucitan en ella sus Hijos con sus virtudes, y martirios, y finalmente con ella refucitan los Conquistadores, y Pobladores de las Ciudades, Villas, y Pueblos, y los opulentos, y fecundísimos Minerales, que la enriquecen: noticias, que, aviendo tenido su origen ahora ciento, y noventa años, estaban muertas á la memoria, y sepultadas en el olvido; portandose el M. R. P. Arlegui tan fiel, y verdadero Historiador en la narracion de todas ellas, que nada refiere, que no sea cierto, y conste por instrumentos autenticos, ó de Autores fidedignos, ó de oculares testigos.

Por lo qual, y por no declinar clausula alguna de esta Chronica contra Nuestra Sta. Fe Catholica, ni oponerse á las buenas costumbres, ni pragmaticas Reales, digo: que, pues V. P. M. R. con la virtud de la Obediencia hizo, q el M. R. P. Arlegui diese á esta Chronica alma, de q á uno, y á otro debe vivir agradecida la Provincia, yá que se ve animada esta Chronica, debe solicitar la licencia de N. Rmo. P. Vice-Commissario General, para que se de á la estampa: lo primero, para que comuniqué al mundo todo el opulento thesoro de las virtudes, martirios, y exemplos de los Hijos de esta Apostolica Provincia, que contiene la Chronica: lo segundo, para animar con ella á todos los Operarios Apostolicos á sufrir los trabajos, y tormentos, que nuestros Religiosos han padecido, y padecen entre las Barbaras naciones Chichimecas, por dilatar el Nombre de Jesu-Christo, y reducir á la obediencia de la Monarquia de España las dilatadas naciones Barbaras, é Idolatras, que circunvalan la Provincia de Zacatecas: y finalmente, para que no se pierdan de nuestra memoria tan admirables noticias. Este es mi sentir (salvo meliori) en este Convento de San Miguel Mezquitic, y Junio 15. de 1736. años.

Fr. Domingo Moraza.

Li.

Licencia del Superior Gobierno.

EL Ilmo. y Excmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Villarzon, y Eguiarreta, Arcediano de la Sta. Iglesia Patriarchal de Sevilla, Sumiller de Cortina de S. Mag. de su Consejo, dignissimo Arzobispo de Mexico, Vi-Rey Gobernador de esta Nueva España, y Presidente de esta Real Audiencia, y Chancilleria, &c. concedió su licencia para la impresion de esta Chronica, visto el Parecer del R. P. Fr. Juan Chrysofomo Martinez, Lector Jubilado del Orden de N. P. S. Augustin, &c. como consta de su Decreto de 12. de Septiembre, de 1736. años. --- Rubricado de Su Excia. Ilma.

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Don Francisco Rodriguez Navarajo, Doctor en ambos Derechos, Abogado de esta Real Audiencia, y de Presos del Santo Officio, Medio Racionero, Canonigo Doctoral, que fue de esta Metropolitana Iglesia, y actual Maestro-Escuela: Cathedratico Jubilado de Codigo en la Real Universidad, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. concedió su licencia para la impresion de esta Chronica, visto el Parecer del M. R. P. P. do Fr. Joseph Vital Moctezuma, Comendador, &c. como consta por Auto de 13. de Septiembre, año de 1736. -- Rubricado de su Señoria.

Fr.

(*)
FR. PEDRO NAVARRETE DE LA

Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Predicador General Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Padre Ex-Ministro Provincial dos veces de esta nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, Padre, y Commissario General de todas las de Nueva España, e Islas adjacentes, y Philipinas, y Siervo, &c. -- M. R. P. Fr. Joseph Arlegui, Lector Jubilado, Padre Ex-Provincial de nuestra Provincia de S. Francisco de los Zacatecas, y Guardian en nuestro Convento de Santa Maria del Rio: Salud, y paz en N. Sr. Jefa-Christo.

POR quanto V. P. R. nos pide licencia, para dar á la estampa un Libro, que ha compuesto, cuyo titulo es, la Chronica de la Provincia de Zacatecas, el qual segun la relacion, que nos hacen las Personas Doctas de nuestra Religion, á quien la remitimos, no tiene cosa contra la piedad Christiana; antes la excita, y promueve con Santas Doctrinas: Por tanto, en virtud de las presentes firmadas de mi mano, y nombre, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro infrascripto Pro-Secretario: damos á V. P. R. nuestra licencia, para que pueda imprimir dicho Libro, guardando en todo, lo que el Santo Concilio de Trento ordena, nuestras Constituciones Generales mandan, y las Pragmaticas Reales disponen. Dadas en este nuestro Convento Grande de N. S. P. S. Francisco de Mexico, en diez de Henero, de mil, setecientos, treinta, y siete años.

Fr. Pedro Navarrete.

Commis. Gener.

Lugar * del Sello.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Nicolás Galiano.

Pro-Secr. Gener.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

S Ale, lector piadoso, á la luz publica de la estampa la corta Chronica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas despues de ciento, y noventa años, que tuvo su principio, y ha estado sepultada en el olvido, en que conocerás los innumerables trabajos, y fatigas, que, en sacarla, puedo aver tolerado: porque si, como afirma el Gran Padre San Augustin, es tan dificil sacar á luz una verdad, si llegó á desaparecerse de nuestra vista una vez, que sin mucho estudio, y fatigas enfadosas no puede conseguirse: „ Præterita per-
„ scrutando indagare, ac differendo monstrare,
„ quam sit operosum, atque prolixum, & quam
„ multum dignum voluminibus: quis ignorat,
„ qui hæc vel mediocriter cogitat? (D. August.
„ tract. de Civit. Dei, cap. 1.) Las vigili-
„ as, y pensiones, conque he solicitado, yá de los Archi-
„ vos, yá de instrumentos juridicos, y simples, yá de
„ oculares testigos, yá de antiguas contestes tradic-
„ ciones de personas dignas de toda fé, y credito,
„ las mas noticias, que refiero, solo el mandato de
„ los Superiores pudo precisarme á sufrirlas; por-
„ que, aviendose pasado tantos años, y estando las
„ noticias de las cosas, que refiero, tan diminutas en



los